



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0047441/2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual se solicita autorización para que docentes dicten los cursos correspondientes al cuarto semestre de la Carrera de CONSTRUCTOR en la localidad de Deán Funes; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Asignar funciones docentes para el dictado del cuarto semestre correspondiente a la Carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes a los siguientes docentes de esta Facultad:

ASIGNATURA	NOMBRE	DNI
TERMOTECNIA	Ing. NATALI, Osvaldo	16.575.956
	Ing. MERINO, Hugo Alfredo	17.382.155
MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS I	Dr. ESTRADA, Carlos Federico	24.605.936
	Mg. CRESPI, Lucas Emanuel	33.175.528
ARQUITECTURA I	Arq. SALOMON, Jorge Eduardo	17.384.700
	Dr. CAPDEVILA, Julio Alfredo	25.456.393
FÍSICA II	Ing. MAGLIONE, César Germán	25.469.753
	Ing. MOYANO ANGARAMO, Esteban Tomás	13.682.333





Art. 2).- La financiación del dictado de la Carrera de CONSTRUCTOR en la sede CRES Deán Funes se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda. Los Docentes mencionados en el Art. 1º deberán concurrir a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o esta Facultad, según corresponda, a los efectos de realizar las formalidades necesarias para la remuneración de la presentación.

Art. 3).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 4).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Ing. en Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 626 -H.C.D-2016.-

11-10-16

REVISADO

ÁREA OPERATIVA

11-10-16